



República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad Longaví
Dirección de Obras

DECRETO MUNICIPAL N° 1121

LONGAVÍ, 02 SET. 2021

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la Comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 791 de fecha 11 de Junio de 2021 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

El Decreto Municipal N° 776 de fecha 09 de Julio de 2021, que establece orden de Subrogancia del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de Municipalidades.

El Decreto Municipal N° 340 de fecha 09 de Marzo del 2021, mediante el cual se aprueban Bases Administrativas y Técnicas y autoriza el llamado a licitación Pública denominada "**Longaví se ilumina en Llano Las Piedras Código FNSP 19-IL-0134**".

El Decreto Municipal N° 572 de fecha 29 de Abril de 2021 mediante el cual se adjudica Licitación denominada "**Longaví se ilumina en Llano Las Piedras Código FNSP 19-IL-0134**", a Empresa Servicios Electrónicos ELIOTEC LTDA. de Rut 76.210.575-6.

El contrato firmado con fecha 18 de Mayo del 2021 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y la Empresa Servicios Electrónicos ELIOTEC LTDA., **Rol Único Tributario N° 76.210.575-6, representada por don Sr. Marcelo Ignacio Lorca Labbe.**

El Decreto Municipal N° 751 de fecha 28 de Mayo del 2021 que aprueba contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y la empresa Servicios Electrónicos ELIOTEC LTDA., **Rol Único Tributario N° 76.210.575-6, representada por don Sr. Marcelo Ignacio Lorca Labbe**, ID 4085-2-LE-21, por la suma de \$ 26.655.851 impuesto incluido para la ejecución del proyecto denominado "**Longaví se ilumina en Llano Las Piedras Código FNSP 19-IL-0134**".

El Decreto Municipal N° 805 de fecha 18 de Junio de 2021 que designa como Inspector Técnico de Obra a don Manuel Luis Fuentes Norambuena.

CONSIDERANDO:

El Acta de Entrega de terreno firmada con fecha 24 de agosto de 2021.

La Resolución Exenta, D.R.V. Maule N° 1489 de fecha 20 de agosto de 2021 donde se autoriza a la Municipalidad de Longaví para hacer usos de la faja fiscal para la ejecución del proyecto de paralelismo eléctrico peatonal camino Rol N° L-535 Km 6,64 al Km 8,184 Sector Llano Las Piedras, Comuna de Longaví, Región del Maule.

La OIRS N° 3761 de fecha 30 de agosto de 2021 mediante la cual la empresa ELIOTEC Ltda., solicita efectuar Paralización de Plazo atendido a que para dar cumplimiento a resolución de vialidad deben considerar presentar diferentes antecedentes técnicos y administrativos.

El Informe Técnico de Paralización de Plazo de fecha 30 de agosto de 2021 emitido por el ITO (s) Srta Marcia Flores Morales , mediante el cual justifica técnicamente otorgar dicha paralización de plazo a contar del 30 de agosto de 2021 considerando lo indicado en el Punto N° 6 de las Bases administrativas que rigen dicho proyecto.

DECRETO:

1. AUTORIZACE, la paralización de Plazo para el proyecto denominado **"Longaví se ilumina en Llano Las Piedras Código FNSP 19-IL-0134"** a partir del 30 de Agosto de 2021 con la finalidad de que empresa adjudicada cumpla con presentación de antecedentes técnicos y administrativos para obtener autorización de Vialidad y poder ejecutar dicho proyecto cumpliendo con la normativa vigente.

2. DEJESE, establecido que Empresa ELIOTEC Ltda., deberá hacer ingreso de certificado que indique que póliza de Fianza debe ser extendida hasta el 29 de Diciembre de 2021 para dar cumplimiento a lo indicado en el punto 13.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CONTROL INTERNO

M. Fuentes N/M. Flores / C. Orellana G.

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Contratista adjudicado.
- Of. De Partes.
- Archivo DOM.(2)



MAT: Paralización de Plazo de Obra.

Longaví, 30 de Agosto de 2021.

INFORME TECNICO DE PARALIZACION DE PLAZO

DE: MARCIA FLORES MORALES.
INSPECTOR TENICO DE OBRAS, DECRETO N° 805 DE FECHA 18.06.2021.-

A: SR. MANUEL L. FUENTES NORAMBUENA.
DIRECTOR DE OBRAS (S) MUNICIPALES, UNIDAD TECNICA.

ANTECEDENTES GENERALES:

Mediante este acto se realiza la entrega a terreno de la obra a continuación descrita, para el efecto de dar cumplimiento al contrato de ejecución de Obra:

1	NOMBRE DEL PROYECTOS:	"Longaví se ilumina en Llano Las Piedras código FNSP19-IL-0134".
2	SECTORES:	Llano Las Piedras, Quinta Sur
3	COMUNA:	Longaví.
4	MONTO TOTAL DE LA OBRA:	\$ 26.655.851.- (IVA incluido)
5	FINANCIAMIENTO:	Fondo de gestión en seguridad ciudadana año 2019.
6	DECRETO MUNICIPAL:	N° 340 de fecha 09 de marzo de 2021, en donde se aprueban Bases Administrativas y autoriza ha llamado a Licitación Pública.
7	DECRETO MUNICIPAL:	N° 572 de fecha 29 de abril de 2021, en donde se adjudica Litación a empresa ELIOTEC Ltda.
8	DECRETO MUNICIPAL :	N° 751 de fecha 28 de mayo de 2021, que aprueba contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y la empresa ELIOTEC Ltda.
9	DECRETO MUNICIPAL :	N° 805 de fecha 18 de junio de 2021 que nombra I.T.O., de obra a la profesional Sr. Manuel Luis Fuentes Norambuena.
10	CONTRATISTA ADJUDICADO:	Servicios Electrónicos ELIOTEC Ltda.
11	FECHA DE INICIO DE OBRA:	24 de agosto del 2021.
12	FECHA DE TÉRMINO DE OBRA:	29 de septiembre del 2021.
13	PLAZO DE EJECUCIÓN:	35 días corridos.
14	UNIDAD TÉCNICA DE INSPECCIÓN:	Dirección de Obras Municipales.
15	INSPECCION TECNICA DE OBRAS:	Sr. Manuel Luis Fuentes Norambuena, Encargado de Inspección Técnica de Obras de la DOM. Marcia Flores Morales, Arquitecta, Encargado de Sección de Edificación y Urbanismo.
16	PERMISO DE EDIFICACION	No Aplica, según OGUC y LGUC.

OBSERVACIONES:

Mediante el presente y como Unidad Técnica de Obra, doy a conocer en forma cronológica los acontecimientos que fundamentan la paralización de plazo de la obra en cuestión:

- El Decreto Municipal N° 805 de fecha 18 de junio de 2021, mediante el cual se nombra como I.T.O, a la profesional de la D.O.M. Sr. Manuel Luis Fuentes Norambuena, Grado 10 de la Planta Municipal.

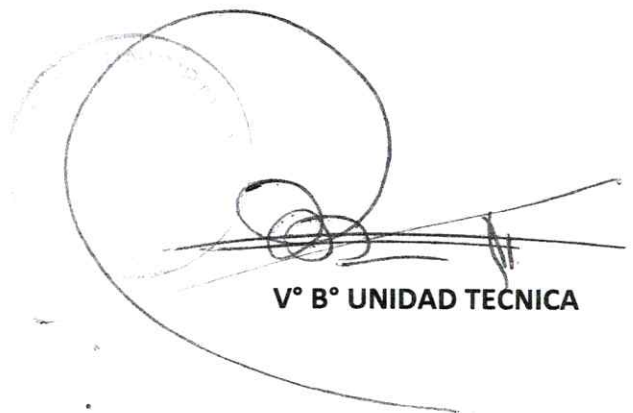


- Acta de Entrega a Terreno, de parte de la Unidad Técnica, de fecha 24 de agosto del 2021.
- Resolución Exenta, D.R.V. MAULE N° 1489 del 20 de agosto del 2021, en donde se autoriza a la Ilustre Municipalidad de Longaví, hacer usos de la faja fiscal para la ejecución del PROYECTO DE PARALELISMO ELECTRICO PEATONAL CAMINO ROL L-535 KM. 6,64 AL KM 8,184, SECTOR DE LLANOS LAS PIEDRAS, COMUNA DE LONGAVI, REGION DEL MAULE.
- Solicitud de paralización de las obras, presentada por la empresa ELIOTEC, con al OIRS N° 3761 de fecha 30 de agosto del 2021, la cual se basa en la presentación de los antecedentes técnicos y administrativos, para dar cumplimiento a la resolución de vialidad, antes mencionada, lo que trae consigo tiempos muertos, que se restan a los días de la ejecución de la obra, lo que conllevaría no dar cumplimiento a los plazos ofertados.

Por los hechos antes señalados y considerando que la tramitación para dar cumplimiento a la resolución es incierta es su tramitación, es que se solicita paralización de plazo de la obra del proyecto denominado **"Longaví se ilumina en Llano Las Piedras, Código FNSP19-IL-0134"**, de Longaví" ID: **4085-2-LE21**. De acuerdo al punto 6.- DE LOS PLAZOS DE EJECUCION, PUNTO 6., de acuerdo al informe de la Unidad Técnica de Obra, a partir de esta fecha. (30 de agosto del 2021).

Sin otro particular, saluda atentamente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS
MARGIA FLORES MORALES
D.P. **ARQUITECTO**
Decreto Municipal N° 805 de fecha 18.06.2021
INSPECTORA (S) TECNICO DE OBRA


V° B° UNIDAD TECNICA

M.F.M. / m.f.m

DISTRIBUCIÓN

La Indicada

Archivo Expediente Obra.